



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2017**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Santiago Fernández Fernández-Caballero

VOCALES:

Doña Raquel Cadenas Porqueras (C'S)

D. Juan José Jiménez Jiménez (C'S)

Doña Josefina Nieto Jiménez (PP)

Doña Rosa Cabezón Bausán (PSOE)

Doña Rosario Alonso Villar (TUD)

Doña Cynthia Mateos Castellano (IU)

D. Marco Antonio Hurtado (Secretario General)

Doña M^a José Rubio (Viceinterventora)

Doña Felipa Gómez (**vocal con voto en el expediente 128/17**)

D. Alberto Albacete (**vocal con voto en los expedientes 88/2017**)

Doña Isabel Mesa (**vocal con voto en el expediente 129/17**)

Doña Olga Moreno (**vocal con voto en el expediente 127/17**)

D. Edelmiro Galván (**vocal con voto en el expediente 133/17**)

SECRETARIA: Doña Ana I. Gómez Maruenda

En Valdemoro a 04 de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las 10.00 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la reunión del día 10 de noviembre de 2017.

Se aprueba por aquellos de los miembros que estuvieron presentes en la sesión a la que corresponde el acta.

SEGUNDO.- Dictaminar propuesta del gasto para contrato menor solicitado por la Concejalía de Salud, Diversidad Funcional y Mayores, a favor de MÚSICOS UNIDOS SIGLO XXI Coop. Mad., en concepto de "Amenización musical de Fin de Año para el Centro de Mayores" (Exp.128/17), por importe total de 1.210,00€.

Dado que no es un gasto necesario y obligatorio para el Ayuntamiento se proponen medidas alternativas que no supongan gasto para el Ayuntamiento, por lo que este gasto no se dictamina.



TERCERO.- Dictaminar propuesta del gasto para contrato menor solicitado por la Concejalía de Economía, Hacienda y Transición Ecológica, a favor de GRAFIVERD, S.L., en concepto de “Señalización de rutas naturales”, por importe total de 6.756,64€.

Visto informe y propuesta de adjudicación de contrato menor de fecha 08 de Noviembre de 2017, de la Técnico Municipal de Turismo, con el visto bueno del Concejal de Turismo del CONTRATO MENOR de “SEÑALIZACION DE RUTAS NATURALES” el cual se transcribe:

“Es imprescindible señalar los senderos por los que discurre las cuatro rutas naturales con las que cuenta Valdemoro para poder satisfacer las necesidades de la demanda turística y de los vecinos, y así, poder llevar a cabo una adecuada promoción de los recursos naturales con los que cuenta nuestro municipio.

Se ha solicitado presupuesto a las siguientes empresas a través de correo electrónico:

- **GRUPO ECODIRECT MEDIAMBIENTE S.L.**
Polígono Industrial Atalaya, 19
14940 Cabra Córdoba
- **SERVICIOS EDITORIALES Y TURÍSTICOS GRAFIVERD S.L.**
C/ Virgen de la Oliva 53
28037 Madrid
- **SEÑALES GIROD S.L.**
C/ Noruega. Urbanización San Nicolás
45930 Méntrida (Toledo)
- **PROINBAL S.L.**
Polígono Industrial 2, parcela 18, naves 10 y 11
19171 Cabanillas del Campo, Guadalajara
- **UTM DESARROLLOS S.L.**
Calle Italia 44-46
50010 Zaragoza (España)
Tel: 976 351 453 Móvil: 655 521 373

Las empresas que han enviado presupuesto son:

- Señales Girod S.L.,
- Servicios Editoriales y Turísticos Grafiverd S.L.
- Grupo Ecodirect Medioambiente S.L..

La empresa Señales Girod S.L., ha enviado dos presupuestos, uno se ajusta a las características solicitadas y otro alternativo, que ha quedado excluido del procedimiento por no cumplir con las características descritas en el presupuesto solicitado: materiales utilizados y medidas.

La empresa Grupo Ecodirect Medioambiente S.L., ha quedado excluida del procedimiento por no haberse adaptado a la propuesta del Área de Turismo, al haber excluido de su oferta el diseño y la colocación de los elementos móviles en el presupuesto que ha ofertado.



A continuación, se resume la oferta económica presentada por las empresas que cumplen los requisitos especificados en el presupuesto solicitado:

	Servicios Editoriales y Turísticos Grafiverd S.L.	Señales Girod S.L.
Estudio, Diseño y fabricación de la señales (Sin IVA)	3.684,00 €	12.672,10 €
Coste Instalación Sin IVA	1.900,00 €	5.922,00 €
Coste Total de todos los servicios anteriores (Con IVA)	6.756,64 €	22.498,86 €

Por todo ello, se propone a la empresa Grafiverd, con C.I.F.: B-81892408 la adjudicación de este contrato menor, por un importe de **6.756,64 €**, al ser la oferta más favorable para el Ayuntamiento.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 432- 22699 "Otros gastos diversos turismo", correspondiente al ejercicio 2017.

En virtud de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en e Sector Público, se recoge que todas las facturas superiores a 5.000 € dirigidas a una Administración Pública tendrán que ser obligatoriamente electrónicas, por lo que la empresa deberá hacerlo a través de este medio. Los códigos para realizar la factura electrónica por parte de la adjudicataria son los siguientes:

Oficina Contable: LA0003903
Órgano Gestor: L01281610
Unidad Tramitadora: LA0003929."

Considerando las bases de ejecución del Ayuntamiento de Valdemoro, en concreto la base 22:

"Para expedientes de gasto superior a quinientos (500,00) euros deberá darse cumplimiento al Decreto Municipal de austeridad nº 1235/2012, de 17 de mayo, exigiendo la Memoria explicativa de su apartado primero y certificado de retención de crédito (documento contable RC) del Interventor General. La Propuesta de gasto con la conformidad del Delegado Municipal de Hacienda se someterá a informe de la Mesa de Contratación y a ella se incorporarán tres presupuestos, si fuera posible, y dictaminada, en su caso, favorablemente se podrá contratar la prestación contractual en los términos informados."

Los miembros de la mesa reunidos acuerdan por unanimidad dictaminar favorablemente la propuesta de gasto

CUARTO.- Dictaminar propuesta del gasto para contrato menor solicitado por la Concejalía de Cultura, Juventud y Patrimonio Histórico, a favor de ARTEFICTICIO, S.L., en concepto de "Alquiler de plataformas para la Cabalgata de Reyes", por importe total de 21.175€.



Visto informe y propuesta de adjudicación de contrato menor de fecha 21 de noviembre de 2017, de la Directora de los Servicios Culturales, con el visto bueno del Concejal de Cultura, Juventud y Patrimonio Histórico, del CONTRATO MENOR de servicio de instalación de "ALQUILER DE PLATAFORMAS PARA LA CABALGATA DE REYES 2018", el cual se transcribe:

"Con motivo de la de la celebración, el próximo día 5 de enero de 2018, de la tradicional Cabalgata de Reyes, desde el Área de Cultura se ha considerado necesario el alquiler de un máximo de 10 plataformas de 6 x 2,30 diáfanas con tablero, cada una con un generador de 4000 w o similar y con la instalación eléctrica de 4 focos de LEDS de 30 w. así como la sonorización con 2 pantallas acústicas autoamplificadas de 400 w.

Para ello se ha procedido a la solicitud de presupuestos a distintas empresas que pudieran realizar el servicio.

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA
ARTEFICTICIO S.L.	17.500,00 €
MAJESTIK	No disponibilidad
CARROZAS HERMANOS LOPEZ S.C.	No disponibilidad
PLANING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS S.L.	No contestaron
ELITE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L.	No contestaron

Únicamente una de las empresas, ARTEFICTICIO S.L., nos ha hecho llegar un presupuesto y viendo que las características ofrecidas son semejantes a las que solicitamos consideramos adecuado seleccionar dicho presupuesto. Las otras dos empresas a las que hemos solicitado presupuesto nos han comunicado que en estas fechas no disponen de plataformas.

Es por ello que se ha considerado conveniente proponer la contratación de la empresa ARTEFICTICIO S.L. con domicilio P.I. de Toledo C/ Río Valdecarza, 13 - 45007 Toledo con C.I.F.: B-45655594.

El precio del contrato ascendería a la cantidad de 21.175 € //VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS// I.V.A. incluido, de los que 17.500 € //DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS// corresponden al principal y 3.675 € //TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS// corresponden al 21% de I.V.A.

Dadas las características del suministro parece que el procedimiento más adecuado es el de contrato menor, proponiendo como adjudicatario ARTEFICTICIO S.L., al tener capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para ello.

El importe se cargará en la aplicación presupuestaria 2018/3373-226.09 estando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año siguiente.

La forma de pago será en una factura única, una vez finalizado el servicio".

Considerando las bases de ejecución del Ayuntamiento de Valdemoro, en concreto la base 22:



"Para expedientes de gasto superior a quinientos (500,00) euros deberá darse cumplimiento al Decreto Municipal de austeridad nº 1235/2012, de 17 de mayo, exigiendo la Memoria explicativa de su apartado primero y certificado de retención de crédito (documento contable RC) del Interventor General. La Propuesta de gasto con la conformidad del Delegado Municipal de Hacienda se someterá a informe de la Mesa de Contratación y a ella se incorporarán tres presupuestos, si fuera posible, y dictaminada, en su caso, favorablemente se podrá contratar la prestación contractual en los términos informados."

Los miembros de la mesa reunidos acuerdan por unanimidad dictaminar favorablemente la propuesta de gasto con la observación realizada por la Intervención de que se incorpore un informe por parte de la técnico de que ~~no~~ existe fraccionamiento, dado que la ley que entrará próximamente en vigor así lo establece, y que para el futuro se busquen medidas alternativas que permitan reducir este tipo de gastos, como patrocinadores, etc.

QUINTO.- Dictaminar propuesta del gasto para contrato menor solicitado por Alcaldía, a favor de GRÁFICAS LA PAZ, S.A., en concepto de "Servicio de impresión de folletos de actividades programadas para la campaña de Navidad 2017", por importe total de 3.127,70€.

Visto informe y propuesta de adjudicación de contrato menor de fecha 24 de noviembre de 2017, del Director de Comunicación, con el visto bueno del Alcalde del CONTRATO MENOR de servicio de instalación de "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2017", el cual se transcribe:

"El Ayuntamiento de Valdemoro tiene la necesidad de prestar el servicio de **información de las actividades programadas por las distintas áreas municipales para la campaña de Navidad 2017**, y cuyo objetivo es completar la comunicación que se envía a los vecinos por diversas vías, toda vez que el canal de comunicación a través del que se venía haciendo esta labor, semanal.es, ha dejado de editarse hasta que esté resuelto el concurso convocado para su impresión y distribución.

Para poder atender este objetivo se propone la impresión de un folleto de 16 páginas, de 17 x17 cm cerrado, impreso en papel offset de 150 grs/m2, cosido a caballete con grapas y una tirada de 30.000 ejemplares y su publicación cubrirá, entre otras, las actividades del festival de villancicos, programación especial de cultura, mayores, participación ciudadana, comercio turismo, promociones comerciales, feria navideña, horarios especiales las instalaciones municipales durante estas fechas o Cabalgata de Reyes, por poner algunos ejemplos.

De los 9 presupuestos solicitados se han presentado 7 empresas, resultando la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Valdemoro la presentada por GRÁFICAS LA PAZ SA con CIF A-28735496, sita en calle Alemania, número 9, Polígono Industrial La Estación, 28971, Griñón y con dirección a efectos de comunicación info@graficaslapaz.es y 91 814 14 50

El precio del contrato ascendería a la cantidad de **//2.584,88//€ (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS)** de principal y **//542,82//€ (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS)** de 21% de I.V.A., totalizando **//3.127,70// € (TRES MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS).**



Dadas las características del servicio parece que el procedimiento más adecuado es el de contrato menor siendo el adjudicatario **GRÁFICAS LA PAZ SA.**, al tener capacidad para obrar y la habilitación profesional necesaria para ello”.

Considerando las bases de ejecución del Ayuntamiento de Valdemoro, en concreto la base 22:

“Para expedientes de gasto superior a quinientos (500,00) euros deberá darse cumplimiento al Decreto Municipal de austeridad nº 1235/2012, de 17 de mayo, exigiendo la Memoria explicativa de su apartado primero y certificado de retención de crédito (documento contable RC) del Interventor General. La Propuesta de gasto con la conformidad del Delegado Municipal de Hacienda se someterá a informe de la Mesa de Contratación y a ella se incorporarán tres presupuestos, si fuera posible, y dictaminada, en su caso, favorablemente se podrá contratar la prestación contractual en los términos informados.”

Los miembros de la mesa reunidos acuerdan por unanimidad dictaminar favorablemente la propuesta de gasto con la observación realizada por la viceinterventora de estudiar en un futuro medidas de reducción de gastos, con patrocinadores, o establecimiento de precios públicos por publicidad, etc.

SEXTO.- Dar cuenta del informe del Jefe de Policía Local de fecha 29 de noviembre de 2017, acerca de los aspectos de negociación del procedimiento Negociado sin Publicidad “PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL” (088/2017), y en su caso, aprobación de la valoración y apertura de la fase de negociación.

Se da cuenta del informe del Jefe de Policía Local, que a continuación se transcribe:

1.- BENITO CONTRERAS, S.L. CORREDURIA DE SERGUROS con C.I.F. número B-79716627, presenta la oferta de ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS , S.A. con C.I.F. A-28.007.748

1.- VALORACIÓN OFERTA DE BENITO CONTRERAS, S.L. CORREDURIA DE SERGUROS presenta la oferta de ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS , S.A.

A.- OFERTA ECONÓMICA : Máximo a obtener 75 puntos.

La oferta económica que realiza es por importe de 599,98 EUROS //QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS//

Aplicando la fórmula establecida en los pliegos obtiene 75 puntos

Siendo este el precio más ventajoso ofertado de póliza, se le asignará la puntuación máxima.

B.- AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS O RIESGOS CUBIERTOS Y MEJORAS: máximo a obtener 25 puntos

B.1.- Ampliación a las siguientes garantías (Gastos de sepelio suma asegurada 1.000 €, asistencia en viaje básica y material de prótesis, gafas, aparatos acústicos y ortopedia suma asegurada 1.000€): máximo a obtener 15 puntos



Ayuntamiento de Valdemoro

La oferta que realiza contempla los Gastos de sepelio (por accidente en España - 1.500,00 € y por accidente en el extranjero - 3.000,00 €) y la asistencia en viaje básica.

Obtiene 10 puntos

B.2.- Mejora de los capitales asegurados : máximo a obtener 10 puntos.

La oferta que realiza mantiene lo establecido en el PPT (Pliego de Prescripciones Técnicas)

Obtiene 0 puntos

Una vez valorada de forma exhaustiva e independiente las mejoras por el único licitador la puntuación total es:

o Mejora oferta económica	75 puntos
o Ampliación de garantías o riesgos cubiertos y mejoras...	10 puntos
TOTAL	85 PUNTOS

Los miembros reunidos aprueban por unanimidad la valoración procediéndose a la apertura de la fase de negociación.

PUNTO DE URGENCIA

Tras someterse a votación la urgencia los miembros de CIUDADANOS Y PP votan en contra por no hay informe técnico que justifique la ausencia de medios propios y no han visto el expediente.

SÉPTIMO.- Dictaminar propuesta del gasto para contrato menor solicitado por Alcaldía, a favor de POSDATA CONSULTING Y PUBLICIDAD, S.L., en concepto de "Servicio de reparto de folletos de actividades programadas para la campaña de Navidad 2017", por importe total de 706,34€.

Visto informe y propuesta de adjudicación de contrato menor de fecha 28 de noviembre de 2017, del Director de Comunicación, con el visto bueno del Alcalde del CONTRATO MENOR de servicio de instalación de "SERVICIO DE REPARTO DE FOLLETOS INFORMATIVOS PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2017", el cual se transcribe:

"El Ayuntamiento de Valdemoro tiene la necesidad de prestar el servicio de reparto en buzones del folleto de **información de las actividades programadas por las distintas áreas municipales para la campaña de Navidad 2017** de 16 páginas, de 17 x17 cm cerrado, impreso en papel offset de 150 grs/m2, cosido a caballete con grapas y una tirada de 30.000 ejemplares, de los que 25.000 van a buzoneo y el resto se depositará en los centros municipales para libre dispensación de los ciudadanos.

Consultada la Unidad de Notificadores nos comunican la imposibilidad de acometer este trabajo con personal municipal, por lo que para poder atender este objetivo se propone la contratación externa de una empresa especializada en el reparto de publicidad en buzones particulares .



De los 8 presupuestos solicitados se han presentado 6 empresas, resultando la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Valdemoro la presentada por POSTDATA CONSULTING Y PUBLICIDAD con CIF B85730612, sita en calle Centauro, 7, Polígono Industrial Las Cubiertas, 28971, Griñón y con dirección a efectos de comunicación rosalia@postdataconsulting.com y 91 8187547

El precio del contrato ascendería a la cantidad de //583,75//€ (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS) de principal y //122,59//€ (CIENTO VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) de 21% de I.V.A., totalizando //706,34// € (SETECIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Dadas las características del servicio parece que el procedimiento más adecuado es el de contrato menor siendo el adjudicatario **POSTDATA CONSULTING Y PUBLICIDAD.**, al tener capacidad para obrar y la habilitación profesional necesaria para ello”.

Considerando las bases de ejecución del Ayuntamiento de Valdemoro, en concreto la base 22:

“Para expedientes de gasto superior a quinientos (500,00) euros deberá darse cumplimiento al Decreto Municipal de austeridad nº 1235/2012, de 17 de mayo, exigiendo la Memoria explicativa de su apartado primero y certificado de retención de crédito (documento contable RC) del Interventor General. La Propuesta de gasto con la conformidad del Delegado Municipal de Hacienda se someterá a informe de la Mesa de Contratación y a ella se incorporarán tres presupuestos, si fuera posible, y dictaminada, en su caso, favorablemente se podrá contratar la prestación contractual en los términos informados.”

Los miembros de la mesa reunidos acuerdan por mayoría dictaminar favorablemente la propuesta de gasto, y con la observación de la Viceinterventora de que no es un gasto necesario y hay que buscar medidas alternativas.

Votos en contra de los miembros de CIUDADANOS Y PP votan en contra por no hay informe técnico que justifique la ausencia de medios propios y no han visto el expediente.

Y siendo las 10.30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº

PRESIDENTE DE LA MESA



D. Santiago Fernández Fernández-Caballero

Secretaria de la Mesa

Dª Ana L. Gómez Maruenda